

La política de confidencialidad de la OPAQ es esencial para el trabajo de la Organización debido a las intrusivas medidas de verificación que tienen como objetivo promover la confianza en el cumplimiento de la Convención y al mismo tiempo respetar las preocupaciones legítimas de los Estados Partes sobre la información confidencial. En caso de infracciones o presuntas infracciones de confidencialidad, existen procedimientos para determinar su causa e impacto.

Para ello, el Anexo sobre Confidencialidad de la Convención establece, como órgano subsidiario de la Conferencia, una Comisión para la solución de controversias relacionadas con la confidencialidad con el fin de considerar disputas relacionadas con violaciones de confidencialidad que involucran tanto a un Estado Parte como a la Organización.

La Comisión de Confidencialidad tiene 20 miembros nombrados por la Conferencia. Cada Estado Parte puede nominar a un candidato sobre la base de: competencia individual, integridad y antecedentes en uno o más campos relevantes para el trabajo de la Comisión de Confidencialidad (resolución de disputas, las disposiciones de confidencialidad y verificación de la Convención, industria química, seguridad militar, seguridad de datos, derecho internacional y sistemas legales nacionales). Antes del nombramiento por la Conferencia, todos los candidatos son considerados por los grupos regionales a los que pertenecen sus Estados Partes. Los miembros de la comisión sirven a título personal (no como representantes de sus respectivos gobiernos) y no sirven más de tres mandatos consecutivos de dos años.

La Ministra Mariela Fogante, titular de esta Autoridad Nacional, ha sido electa como miembro de la misma, para el período 2019-2021.

Mayor información sobre la Comisión, sus funciones y sus miembros actuales puede ser consultado en el siguiente link: <https://www.opcw.org/about-us/subsidiary-bodies/confidentiality-commission>